



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



ITST
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE TELA



ADENDA N° 1 A LA CARTA DE COOPERACIÓN Y ENTENDIMIENTO SUSCRITA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO (SWISSCONTACT), PARA IMPLEMENTAR UN PLAN OPERATIVO DURANTE EL AÑO 2021, EN PROCESOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL.

Los suscritos, por una parte, **OSCAR IVÁN RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad 0801-1972-10615, RTN 0801197210615-5, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, teléfono 2232-5855, correo electrónico ivan.rodriguez@swisscontact.org, actuando en su condición de Director de País de la **FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO (SWISSCONTACT)**, condición que se acredita en la resolución No.1776-2014, inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil No.86, tomo 403, del 23 de enero del 2015, y que en adelante y para efectos del presente acuerdo se denominará **SWISSCONTACT**; por otra parte, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor, de nacionalidad hondureña, con Tarjeta de Identidad número 0801-1953-04220, RTN 0801195304220-0 actuando en condición de Rector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** según Acuerdo de la Junta de Dirección Universitaria No. 12-2017-JDU a.i-UNAH, con fecha 26 de septiembre del 2017; manifiestan que:

CONSIDERANDO I: Que con fecha 24 de septiembre del año 2018, se firmó Carta de Cooperación y Entendimiento Suscrita entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT).

CONSIDERANDO II: Que el objetivo fundamental de dicha Carta es la de elaborar el plan de requerimientos técnicos, para la instalación de los equipos necesarios del laboratorio de Alimentos y Bebidas, para uso en la formación de los jóvenes a través del programa de ProJoven y los estudiantes de la Carrera Técnico Universitario en alimentos y bebidas (TUAB) del ITS Tela.

CONSIDERANDO III: Que en el penúltimo párrafo de la Carta se establece que las partes podrán revisar, ampliar y suspender de común acuerdo los términos de la cooperación en cualquier momento que una de las dos partes lo solicite.

CONSIDERANDO IV: En cuanto, a la contraparte presupuestaria correspondiente al ITS Tela para implementación del plan operativo de capacitación 2021 con SWISSCONTACT, el aporte no representa desembolsos de efectivo, ni alteración al presupuesto anual 2021 asignado al Instituto. Por ende, los montos descritos en el inciso **"D" ESTRUCTURA DE COSTOS, numerales 1, 2 y 3**, que representa la contraparte del Instituto, están cuantificados con base a las asignaciones presupuestarias en los objetos de gastos recurrentes del presupuesto 2021 en el ITS Tela, se garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta adenda.

CONSIDERANDO V: Que el propósito de esta adenda es desarrollar conjuntamente entre las partes a través del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA, ITST-UNAH**, la implementación



de un plan operativo de capacitación 2021 de carácter nacional y por la pertinencia institucional con los procesos de Educación No Formal.

POR TANTO

Contando ambos con facultades suficientes para celebrar el presente acto como en efecto lo hacen y firman la presente adenda N° 1 a la Carta de Cooperación y Entendimiento Suscrita Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT), para Implementar un Plan Operativo durante el año 2021, en Procesos de Educación No Formal, cuyos detalles se describen a continuación:

PLAN OPERATIVO 2021

- A) VIGENCIA:** El presente Plan Operativo 2021, tendrá una vigencia del 31 de mayo al 30 de noviembre del 2021.
- B) FORMACIÓN DE JÓVENES:** La meta para el presente Plan Operativo es la formación de 195 jóvenes de los municipios de Tela, Arizona y Esparta del Departamento de Atlántida en el período de vigencia de esta adenda.
- C) ÁREAS DE FORMACIÓN:**

AREA TÉCNICA	No. DE GRUPOS	CANTIDAD DE JÓVENES
Curso de Asistente de Cocina	1	15
Bioseguridad e Inocuidad de los alimentos	1	30
Emprendimiento Básico	1	30
Electricidad Básica y Refrigeración Residencial	1	30
Impulsador/a de diversos productos	1	30
Curso de Bartender	1	30
Curso de diseño gráfico	1	30
Total	7	195



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



ITST
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE TELA



D) ESTRUCTURA DE COSTOS: La estructura de costos se presenta de manera general, adjuntando al presente documento el detalle por cada una de las líneas presupuestarias. (Documento que forma parte integral del presente Plan Operativo).

N°.	ACTIVIDADES	APORTE PROJOVEN Lps.	CONTRAPARTE ITS TELA Lps.	CONTRAPARTE FE Y ALEGRIA Lps.	CONTRAPARTE ALCALDIA ARIZONA Lps	CONTRAPARTE ALCALDIA ESPARTA Lps
1	Aporte del Instituto en recurso humano cuantificado en 480 horas aportadas y calculadas sobre la base salarial. <u>En la modalidad semipresencial:</u> 1. Director y Administrador <u>Teletrabajo:</u> 1. Coordinadora TUAB, 2. Asistente Técnico Estratégico 3. Asistente Operativo		L 71,640.00			
2	Aporte cuantificado basado en el presupuesto asignado y ejecutado en el Instituto como gastos operativos en: 1. Insumos para la limpieza de oficinas y aulas. 2. Mantenimiento de edificios y áreas verdes (aporte cuantificado según el trabajo del personal de servicios generales) 3. Uso de equipo de oficina (Computadoras, escritorios, fotocopidora, impresora, grapadora)		L. 91,000.00			



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

[Handwritten signature]



ITST
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE TELA



3	Aporte cuantificado basado en el presupuesto asignado y ejecutado en el Instituto en: 1. Servicios públicos (energía eléctrica, servicio de agua, servicio de internet) 2. Depreciación de edificios (oficinas, aulas, laboratorio de alimentos y bebidas)		L 77,000.00			
4	Compra y entrega de insumos para las operaciones administrativas en el Instituto: 1. Compra de útiles de oficina 2. Compra de agua purificada	L 5,000.00			L 1,000.00	L 1,000.00
5	Pago de instructores	L. 166,650.00				
6	Adquisición de Equipo y Herramientas	L. 20,700.00				
7	Adquisición de Material Fungible (materia prima)	L 52,499.96		L 46,000.00		
8	Recursos para apoyo al joven	L 30,000.00		L 15,000.00	L 14,000.00	L 14,000.00
9	Material de Bioseguridad	L 9,730.00		L. 7,500.00		
10	Clausura de Acciones Formativas	L 9,900.00				
11	Inserción Laboral				L. 1,500.00	L 1,500.00
	SUB-TOTAL	L. 294.479,96	L. 239.640,00	L 68,500.00	L 16,500.00	L 16,500.00
	Gran-Total	L. 635,619.96				



- E) VALOR DEL PLAN OPERATIVO DE FORMACIÓN:** El presente Plan Operativo tiene un valor total de **seiscientos treinta y cinco mil seiscientos diecinueve lempiras con 96/100 (L. 635,619.96)**, de los cuales **doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve con 96/100 (L. 294,479.96)**, son aporte del Proyecto ProJoven, la cantidad de **doscientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta lempiras exactos (L. 239,640.00)** como contraparte del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS TELA); la cantidad de **sesenta y ocho mil quinientos lempiras exactos (L. 68,500.00)** como contraparte de la Fundación Fe y Alegría; y la cantidad de dieciséis mil quinientos con cero centavos, por parte de la Municipalidad de Arizona (L. 16,500.00) y la misma cantidad la municipalidad de Esparta de dieciséis mil quinientos con cero centavos (L. 16,500.00).
- F) RECURSOS PARA INSERCIÓN LABORAL:** El Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS TELA) establecerá un plan de trabajo en coordinación con las alcaldías municipales de Arizona y Esparta. El ITS TELA deberá juntamente con el facilitador regional y los técnicos de enlaces de las municipalidades, realizará un plan de visitas a empleadores/as, supervisión de prácticas, así como a jóvenes empleados.
- G) EMPRENDIMIENTO:** Se apoyará a jóvenes en las gestiones, para la ejecución de ideas de negocio de los jóvenes que participen en la formación en emprendimiento, por medio de asesorías y apalancamiento.
- H) CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS:** El Instituto Tecnológico Superior de Tela, deberá establecer el plan de certificación de competencias con docentes en la modalidad virtual, que garantice la evaluación de los jóvenes al 31 de octubre de 2021.
- I) FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL PERSONAL (PSICOSOCIAL Y GÉNERO):** A partir del plan establecido en el Taller de Mejoramiento de la Formación, se desarrollarán las acciones definidas con el Enlace regional de ProJoven en el área psicosocial.
- J) DESERCIÓN:** El ITS TELA deberá constituir un equipo de seguimiento, con el objetivo de analizar y establecer acciones encaminadas a la disminución de la deserción de jóvenes en los procesos formativos, deserción que no deberá exceder el 5% de la matrícula.
- K) ANTI-EXCLUSIÓN:** Queda entendido que para el ingreso al proceso de las acciones formativas no existirá exclusión alguna, debiendo estar enmarcados en los criterios de los perfiles ocupacionales requeridos por los sectores productivos.
- L) DE LA EJECUCIÓN:** Las adquisiciones se realizarán de acuerdo a proyección trimestral presupuestada, presentada por el Enlace regional en la región atlántica de SWISSCONTACT, cuya ejecución de gastos se realizará directamente por la administración de cada uno de los socios participantes en estas actividades, con respaldos basados en lineamientos administrativos a excepción de lo establecido en la Carta de Cooperación y Entendimiento Suscrita Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT), para implementar un Plan operativo durante el año 2021, en procesos de educación no formal.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



ITST
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE TELA



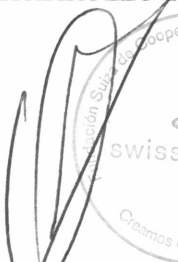
M) INICIO DE LA FORMACIÓN: El ITS TELA deberá iniciar formación, luego de haber ingresado en el sistema de Proloven la cantidad mínima requerida de participantes.

* * *

Las partes manifiestan que aceptan lo convenido en la presente adenda n°1 de la Carta de Cooperación y Entendimiento Suscrita entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT) y se deja establecido que las demás condiciones de la Carta de Cooperación y Entendimiento se mantienen vigentes.

En fe de lo cual se firma la presente en dos ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

POR
**LA FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO TÉCNICO**



ÓSCAR IVÁN RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PAÍS

POR
**LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS**



FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO
RECTOR